



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Tel/ Fax 02945-499096
Email: conceepuyen@gmail.com

RESOLUCIÓN N°23/2016

*“Convenio Marco Ejecución Obra Pública
con fondos del bono”*

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Resolución N°163/2016 M.E., y;

CONSIDERANDO:

Que según cita la resolución del visto, se ha celebrado un convenio entre la Provincia del Chubut, representada en ese acto por el Señor Gobernador Mario Das Neves y la Municipalidad de Epuyén, representada por Sr. Intendente Antonio Reato, para la ejecución de las obras públicas previstas por el Art 10º inciso “b” de la Ley VII N°72;

Que la provincia aportará la suma de dólares estadounidenses NOVECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON UN CENTAVO (U\$S 907.832,01) para la ejecución de obras públicas municipales;

Que es facultad de este Cuerpo Legislativo ratificar o rectificar la normativa vista;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN
En Uso de sus facultades constitucionales
RESUELVE

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos, la Resolución N°163/2016 M.E., según detalle obrante como Anexo de la presente. –

Artículo 2.- Regístrese, Comuníquese, y cumplido, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYÉN, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.-

Adriana E. Almendra
Secretaria Legislativa
HCD Municipalidad de Epuyén



Jorge Caprano
Presidente HCD
Municipalidad de Epuyén



Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Epuyén
Te: 02945 - 499040
municipalidaddeepuyen@gmail.com
secgobiernoepuyen@gmail.com
www.epuyen.gov.ar

RESOLUCIÓN

VISTO:

La ley XVI Nº 46 de Corporaciones Municipales y el Convenio realizado entre la Provincia del Chubut, Representada por el Sr. Gobernador, Don Mario Das Neves y la Municipalidad de Epuyén representada por el Intendente Don Antonio Reato, tendiente a la ejecución de las Obras Publicas con fondos de la Ley VII Nº 72;

CONSIDERANDO:

Que la Provincia entregara a la Municipalidad de Epuyén la suma de **DOLARES ESTADOUNIDENSES NOVECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON UN CENTAVOS (U\$\$ 907.832,01)** correspondiente al criterio de asignación del porcentaje establecido por el inciso B del artículo 10º de la Ley VII Nº 72 para la ejecución de obra pública en los municipios con los fondos obtenidos por las operaciones de crédito público autorizadas por dicha Ley;

Que la Municipalidad se compromete a presentar en un plazo de quince (15) días de la suscripción del presente, ante el Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, el listado de las Obras Publicas a ejecutarse en el ejido municipal con los fondos de la Ley VII Nº 72, con su respectiva documentación y detalle de requerimientos a los efectos de la celebración de un acuerdo particular;

Que los fondos que entregara la Provincia a la Municipalidad para la realización de las Obras en virtud del presente Convenio Marco y de los Convenios particulares que se suscriban, en ningún caso podrán ser destinados a atender gastos corrientes; y deberán incorporarse al presupuesto municipal en cuentas específicamente identificadas por su destino tanto en ingresos como en egresos;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN

RESUELVE

Art.1º: RATIFICAR CONVENIO MARCO para la Ejecución de Obra Pública con fondos de la Ley VII Nº 72, por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES NOVECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON UN CENTAVOS (U\$\$ 907.832,01).-

Art.2º: AD. REFERENDÚM HCD.-

Art.3º: CREAR PARTIDA PRESUPUESTARIA A TAL EFECTO.-

Art.4º: CREAR CUENTA BANCARIA DESTINADA AL PRESENTE ACUERDO.-

Art.5º: Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCIÓN N° 163 /2016 M.E.-
08/09/2016

Jorge José Congregado,
Secretario de Obras
Públicas y Particulares
Epuyén - Chubut



ANTONIO F. REATO
Intendente Municipal
Epuyén - Chubut



CONVENIO MARCO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA
CON FONDOS DE LA LEY VII N° 72

Entre la Provincia del Chubut, representada en este acto por el Señor Gobernador Mario DAS NEVES, en adelante "LA PROVINCIA" por una parte, y la Municipalidad de la localidad de EPUYÉN, representada en este acto por el Sr. Intendente Antonio REATO, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" por la otra, suscriben el presente de Convenio Marco para la ejecución de las obras públicas previstas por el artículo 10º inciso "b)" de la Ley VII N° 72, en adelante "LAS OBRAS", en un todo de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: LA PROVINCIA entregará a LA MUNICIPALIDAD, y esta acepta, la suma de dólares estadounidenses NOVECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON UN CENTAVOS (U\$S 907.832,01) correspondiente al criterio de asignación del porcentaje establecido por el inciso "b)" del artículo 10º de la Ley VII N° 72 para la ejecución de obra pública en los municipios, con los fondos obtenidos por las operaciones de crédito público autorizadas por dicha Ley.

La suma antes mencionada será entregada en Pesos, conforme a la liquidación que resulte de la aplicación del tipo de cambio "BANCO NACIÓN – COTIZACIÓN DIVISAS - TIPO COMPRADOR", correspondiente al primer día hábil cambiario del mes en que se efectivice la entrega, conforme a las previsiones del acuerdo particular que para cada obra o conjunto de obras suscribirán LA PROVINCIA y LA MUNICIPALIDAD.

SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD se compromete a presentar en un plazo de QUINCE (15) días de la suscripción del presente, ante el Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, el listado de las obras públicas a ejecutarse en el ejido municipal con los fondos de la Ley VII N° 72, con su respectiva documentación y detalle de requerimientos, a los efectos de la celebración de un acuerdo particular.

TERCERA: LA PROVINCIA a través del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, evaluará el listado y la documentación presentada, a fin de considerar su viabilidad y encuadramiento como obra pública conforme los fines del inciso "b" del artículo 10º de la Ley VII N° 72, en un plazo de QUINCE (15) días contados a partir de la presentación de la documentación por parte de LA MUNICIPALIDAD contemplada en la cláusula SEGUNDA.

CUARTA: El monto destinado para las obras se hará efectivo mediante subsidios a otorgarse en los términos del Decreto N° 1304/78 y sus modificatorios Decretos 1232/00 y 2424/04 a favor de LA MUNICIPALIDAD, con imputación al porcentaje asignado a LA MUNICIPALIDAD por la Ley VII N° 72.

Los fondos que entregará LA PROVINCIA a LA MUNICIPALIDAD para la realización de las obras en virtud del presente convenio marco y de los convenios particulares que se suscriban, en ningún caso podrán ser destinados a atender gastos corrientes; y deberán incorporarse al presupuesto municipal en cuentas específicamente identificadas por su destino tanto en ingresos como en egresos. Las modificaciones presupuestarias, en caso de corresponder, deberán ser ratificadas por ordenanza municipal.

QUINTA: Para todos los efectos que pudieran corresponder como resultado de este Convenio, las partes constituyen domicilio legal: LA PROVINCIA en 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson, y LA MUNICIPALIDAD en Av. Los Cóndores S/Nº de la localidad de Epuyén, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y cuantas diligencias tuvieran lugar, sometiéndose expresamente a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson.

En prueba de conformidad con lo precedentemente estipulado se suscribe el presente Convenio, en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, recibiendo cada parte el suyo, en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a los 31 días del mes Agosto de 2016.

ANTONIO F. REATO
Intendente Municipal
Rawson

MARIO DAS NEVES
GOBERNADOR

DR. GUSTAVO HORACIO GÓMEZ
ASISDE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT

ESCRIBANIA GENERAL
DE GOBIERNO



"2016 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"



CERTIFICO: En mi carácter de Escribano de Gobierno Autorizante, que el original del presente CONVENIO MARCO se encuentra Registrado al TOMO: 4 FOLIO: 223 con fecha 02 de Septiembre de 2016 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de este Registro Oficial. — CONSTE. — Es una (1) foja y la presente que se anexa protocolizadas. ——
ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO - RW - CHUBUT - 02 de Septiembre de 2016. ---



MARCELO LUIS LIZURUME
Escribano Adscripto
Escríbania General de Gobierno

3

DMEC



PROVINCIA DE CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN

Plan de Obras Municipalidad de EPUYEN

Tipo	Obra	Estado	Monto	Plazo Obra	Fecha Inicio
Infraestructura de Servicios					
			\$0,00		

Tipo	Obra	Estado	Monto	Plazo Obra	Fecha Inicio
Infraestructura Vial	Obra: 2º Etapa Pavimento Boulevard LOS HALCONES	a iniciar	\$8.070.569,59	180 días	05/09/2016
			\$8.070.569,59		

Tipo	Obra	Estado	Monto	Plazo Obra	Fecha Inicio
Infraestructura de Obras	Obra: Construcción de Parador de Omnibus Epuyen	a iniciar	\$5.329.430,41	240 días	05/09/2016
			\$5.329.430,41		

Infraestructura de Servicios		\$0,00
Infraestructura Vial		\$8.070.569,59
Infraestructura de Obras		\$5.329.430,41

\$13.400.000,00

ANTONIO F. REATO
Intendente Municipal
Epuyen Chubut

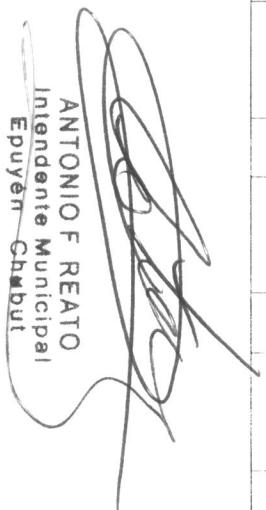
PROVINCIA DE CHUBUT
MUNICIPIO DE EPUYEN
OBRA: "P. PARADOR DE OMNIBUS - EPUYEN "
Zona Planta Urbana



PLAN DE TRABAJOS E INVERSIONES

Ves BASE Julio 2016

ITÉM	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	%.	MONTO	VES 1		VES 2		VES 3		VES 4		VES 5		VES 6		VES 7		VES 8		
				VONTO	%	VONTO	%	VONTO	%	VONTO	%	VONTO	%	VONTO	%	VONTO	%	VONTO	%	
1	OBRAIS PRELIMINARES	0.89%	\$ 47.465.66	\$ 47.465.66	100%	\$ 167.399.35	50%	\$ 172.913.44	10%	\$ 345.826.87	20%	\$ 345.826.87	20%	\$ 172.913.44	10%					
2	MOVIMIENTO DE SUELOS	6.28%	\$ 334.788.70	\$ 67.399.35	50%	\$ 172.913.44	10%	\$ 270.573.13	20.00%	\$ 270.573.13	20.00%									
3	HORMIGON ARITADO	32.44%	\$ 728.134.35	\$ 172.913.44	10%	\$ 172.913.44	10%	\$ 270.573.13	20.00%	\$ 270.573.13	20.00%									
4	ESTRUCTURA DE MADERA	25.98%	\$ 352.555.87	\$ 87.628.48	5.00%	\$ 202.584.85	15.00%	\$ 20.920.88	20.00%	\$ 34.840.16	40.00%	\$ 53.028.10	40.00%							
5	ASILACIONES	1.89%	\$ 104.600.41																	
6	CERRAJERIAS	2.89%	\$ 132.585.25																	
7	CARPETAS Y BANDINAS	1.24%	\$ 55.947.31																	
8	PISOS	4.07%	\$ 25.907.82																	
9	REVESTIMIENTOS	2.35%	\$ 118.912.22																	
10	CARPINTERIAS	4.53%	\$ 241.301.90																	
11	INSTALACIONES SANITARIAS	4.26%	\$ 227.031.72					\$ 22.703.37	10.00%											
12	INSTALACIONES ELECTRICAS	2.42%	\$ 128.645.77																	
13	INSTALACIONES DE CALEFACCION	3.94%	\$ 204.620.85																	
14	INSTALACIONES DE GAS	1.27%	\$ 67.693.77																	
15	PINTURA	3.99%	\$ 172.554.57																	
16	VARIOS Y OTROS	5.82%	\$ 81.024.34																	
17	INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS	0.47%	\$ 25.191.80																	
18	EGUARAVIEJO	1.35%	\$ 71.947.49																	
TOTALES		100.00%	\$ 5.329.430.41																	
ANEXO																				
% DE AVANCE DE VES																				
% DE AVANCE ACU. VILLAD. O																				
INVERSIÓN DE VES (\$)																				
INVERSIÓN ACU. VILLAD. (\$)																				
% DE AVANCE DEL VES																				
% DE AVANCE ACU. VILLAD. O																				
AVANCE																				
% DE AVANCE ACU. VILLAD. O																				
INVERSIÓN DEL VES \$																				
INVERSIÓN ACU. VILLAD. (\$)																				


ANTONIO FREATO
 Intendente Municipal
 Epuyen - Chubut


PROVINCIA DE CHUBUT
MUNICIPIO DE EPUYEN
OBRA: "2º ETAPA DE PAVIMENTO BOULEVARD LOS HALCONES "
Zona Planta Urbana

PLAN DE TRABAJOS E INVERSIONES

Mes BASE Julio 2016

ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	% MONTO	MES 1		MES 2		MES 3		MES 4		MES 5		MES 6	
			MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%
1	OBRAS PRELIMINARES	0.36%	\$ 28.892,82		\$ 28.892,82	100%	\$ 0,00	0%	\$ 0,00	0%	\$ 0,00	0%	\$ 0,00	0%
2	ADECUACION RED DE CLOACAS	0.66%	\$ 77.819,58		\$ 38.909,79	50%	\$ 38.909,79	50%	\$ 0,00	0%	\$ 0,00	0%	\$ 0,00	0%
3	MOVIMIENTO DE SUELOS	12.88%	\$ 1.039.414,38		\$ 311.842,31	30%	\$ 311.842,31	30%	\$ 103.947,44	10%	\$ 0,00	0%	\$ 0,00	0%
4	HORMIGON ARMADO	85.80%	\$ 6.924.382,82		\$ 692.438,28	10,00%	\$ 1.384.876,56	20,00%	\$ 1.384.876,56	20,00%	\$ 1.384.876,56	20,00%	\$ 692.438,28	10,00%
TOTALES		100,00%	\$ 8.070.569,59											
% DE AVANCE DEL MES														
AVANCE % DE AVANCE ACUMULADO														
INVERSIÓN DEL MES (\$)														
INVERSIÓN ACUMULADA (\$)														
% DE AVANCE DEL MES														
AVANCE % DE AVANCE ACUMULADO														
REAL INVERSIÓN DEL MES (\$)														
INVERSIÓN ACUMULADA (\$)														


ANTONIO FREATO
Intendente Municipal
Epuyen Chubut